

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS Y CONFIGURACION DEL SIGA MEF PARA LA ELABORACIÓN DEL CMN 2026-2028 FASE IDENTIFICACION PARA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Unidad de Abastecimiento y servicios auxiliares de la municipalidad provincial de jauja.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación de los servicios de una (01) persona natural, que brinde un Servicio PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS Y CONFIGURACION DEL SIGA MEF PARA LA ELABORACIÓN DEL CMN 2026-2028 FASE IDENTIFICACION, se realiza de conformidad con lo establecido en el Artículo 1764° y siguientes del Código Civil Por su modalidad, asimismo se precisa no implica relación laboral alguna con la Entidad, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la Entidad, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

La presente contratación de servicio permitirá fortalecer el cumplimiento de las funciones de la Entidad, en el cual la Unidad de Abastecimiento es la unidad orgánica encargada de la provisión de necesidades de bienes servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, así como el almacenamiento, custodia y distribución de los bienes, de control patrimonial y del control y mantenimiento de los bienes de la entidad. Tiene las funciones específicas que señala "Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos de Abastecimiento de la entidad", atendiendo oportunamente los distintos requerimientos de los procesos de contratación, contribuyendo alcanzar los objetivos y metas de la Unidad de Abastecimiento.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. OBJETIVO GENERAL:

La presente Contratación busca optimizar la capacidad de gestión Administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento al logro de metas y objetivos institucionales establecidas en la Unidad de Abastecimiento.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Contar con un Servicio PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS Y CONFIGURACION DEL SIGA MEF PARA LA ELABORACIÓN DEL CMN 2026-2028 FASE IDENTIFICACION en la Entidad.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicios a desarrollar:

Fases	Actividades
Fase de Identificación	<ul style="list-style-type: none"> a. Realizar gestiones para la configuración del SIGA-MEF y coordinar con las unidades orgánicas para el registro de necesidades durante la Fase de Identificación del CMN 2026-2028. b. Elaboración de formatos para el recojo de información de cada centro de costo orientadas a la programación de bienes servicios y obras 2026-2028. c. Configuración del catálogo institucional de bienes y servicios. d. Configuración del catálogo de precios. e. Configuración de parámetros en el sistema SIGA. f. Configuración de las metas, actividades operativas en el siga. g. Configuración de los centros de costos en el siga h. Vinculación de metas y actividades operativas en cada centro de costo. i. Programación de bienes servicios y obras por cada centro de costo. j. Carga de la programación a cada centro de costo considerando metas, actividades operativas, rubro y fuente de financiamiento de acuerdo a los clasificadores de gatos.

La Entidad:

Brindará la colaboración y el equipamiento necesario para la correcta ejecución del servicio por parte de EL LOCADOR

6. REQUISITOS DE CALIFICACION:**a. Perfil**

Título Profesional o Bachiller en las carreras de: Administración o Economía o Ingeniería o contabilidad.

b. Requisitos/Capacitaciones

- ✓ Contar con Cursos y/o Diplomados en Gestión Pública y/o en materia de Contrataciones del estado y/o Sistemas Informáticos (SIGA — SIAF — SEACE o Microsoft office).
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ Contar con certificación emitido por el OSCE vigente.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

c. Experiencia.

- ✓ Experiencia General: mínima de tres (03) años de servicio en el sector público y/o privado.
- ✓ Experiencia Específica: mínima de tres (01) años, como especialista en contrataciones y/o especialista en programación.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se ejecutará en un plazo de cincuenta (20) días calendarios o hasta que cese la necesidad del área usuaria del objeto de contratación, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de servicio al proveedor.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se ejecutará en las instalaciones propias de la Entidad ubicada en el Av. Mariscal Castilla S/N- JAUJA

9. RESULTADOS ESPERADOS:

- ✓ Primer Entregable: Presentar un informe de actividades desarrollada las mismas que se encuentran contempladas en el numeral 5 del presente documento, hasta los 25 días calendarios después de la notificación de la orden de servicio.
- ✓ Segundo Entregable: Presentar un informe de actividades desarrollada las mismas que se encuentran contempladas en el numeral 5 del presente documento, hasta los 20 días calendarios después de que la entidad haya recepcionado la APM del MEF.
En el informe (entregable), deberá señalar las actividades realizadas contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado a la Unidad de Abastecimiento.

10. VALOR ESTIMADO

El monto propuesto por el servicio es de S/. 1,200.00 (Mil Doscientos y 00/100 soles)

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en 03 armadas, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales, el cual es como sigue:

Primer pago: a la culminación de la Fase de Identificación previo informe la Suma de S/. 1,200.00 (Mil Doscientos y 00/100 soles)

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el jefe de la Unidad de Abastecimiento dentro del plazo que no excederá cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades.

13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{1.5 \times \text{Monto vigente}}{\text{"F"} \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la Entidad. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato. Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

16. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018.

EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Entidad pueda accionar".